

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION No. 853 ^{de} 17 ABR 2007

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 0577 de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 1383 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Juez de Instrucción Penal Militar al servicio del Ejército Nacional, RENGIFO QUIÑONEZ ELVIA, fue dada de alta el día 03 de junio de 1985 y aprobado su retiro con novedad fiscal el día 01 de diciembre de 2006, (folio 2).

Que según Hoja de Servicio No. 3-00038237377 del 19 de febrero de 2007, la citada ex – funcionaria prestó sus servicios al Ministerio de Defensa Nacional, por espacio de 21 años, 09 meses y 15 días, incluida la diferencia de año laboral, (folio 2).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 98 del Decreto 1214 de 1990, Decreto 57 y 110 de 1993, Decreto 2926, 717 y 1306 de 1978, Decreto 244 de 1981, Decreto 247 de 1997, Decreto 1512 de 2000 y Decreto 389 de 2006, por los servicios prestados por la mencionada ex – funcionaria, se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de una Pensión Mensual de Jubilación en cuantía equivalente al 75% de los siguientes factores:

Sueldo básico	\$ 3.321.963.00
Bonificación por Servicios Prestados	96.891.00
Prima de Servicio	142.452.00
Prima de Vacaciones	148.388.00
Prima de Navidad	309.141.00
Total	\$4.018.835.00

Que en declaración de fecha 03 de enero de 2007, la señora RENGIFO QUIÑONEZ ELVIA manifiesta no estar recibiendo pensión de ninguna entidad pública ni privada, (folio 11).

Que de la suma que se reconozca por concepto de pensión de jubilación, se efectuarán los descuentos correspondientes, de acuerdo con los reportes que realicen las diferentes Entidades.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, por la Dirección Administrativa, Grupo Prestaciones Sociales, una Pensión Mensual de Jubilación a favor de la ex – Juez de Instrucción Penal Militar al servicio del Ejército Nacional, RENGIFO QUIÑONEZ ELVIA, C.C. No. 38.237.377, Código No. 8595188, en cuantía de TRES MILLONES CATORCE MIL CIENTO VEINITISEIS PESOS MCTE (\$3.014.126.00), equivalente al 75% de los factores salariales, a partir del 01 de diciembre de 2006.

17 ABR 2007

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 0577 de 2007

ARTICULO 2°. La pensión antes reconocida y ordenada pagar, se cancelará de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y se reajustará conforme lo estipula la ley.

ARTICULO 3°. La citada pensionada comprobará su supervivencia y cotizará con el 4% del valor de la pensión con destino al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a partir de la fecha de inclusión en nómina.

ARTICULO 4°. El disfrute de la pensión aquí reconocida es incompatible con el desempeño de cargos públicos, excepto los contemplados por la ley.

ARTICULO 5°. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso en la diligencia de notificación personal dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes a ella, o a la destijación del edicto, por escrito y debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretendan hacer valer.

ARTICULO 6°. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de esta resolución a la Hoja de Vida correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

17 ABR 2007

LUIS MANUEL NEIRA NÚÑEZ
Secretario General

MARIA MARGARITA SALAS MEJIA
Directora Administrativa

Coronel MARIA STELLA CALDERON CORZO
Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales